



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”
Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico
Colombiano

Reconocida por el Ministerio del Deporte

NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

RESOLUCIÓN No. 056

Octubre 12 de 2024.

**Campeonato Nacional por Equipos, Preparación Juegos Nacionales 2027,
Clásico, Activo, y Blitz.**

**Por la cual se reglamenta el Campeonato Nacional por Equipos, Preparación
Juegos Nacionales 2027, Clásico, Activo, y Blitz del 07 al 11 de noviembre del
2024, en Medellín Antioquia.**

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que al Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Ajedrez le corresponde programar y reglamentar los eventos del calendario nacional.

Que de acuerdo con el calendario deportivo para el año 2024, definido en la resolución No.001 de 2024, se debe organizar y reglamentar el Campeonato Nacional por Equipos, Preparación Juegos Nacionales 2027, Clásico, Activo, y Blitz del 07 al 11 de noviembre del 2024, en Medellín Antioquia

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DE LA SEDE, FECHA Y PARTICIPANTES.

- 1.1 El Campeonato Nacional por Equipos, Preparación Juegos Nacionales 2027, Clásico, Activo, y Blitz del 07 al 11 de noviembre del 2024, en Medellín Antioquia, será organizado por la Federación Colombiana de Ajedrez, con el apoyo de la Liga de Ajedrez de Antioquia, del 07 al 11 de noviembre de 2024, en la Unidad Deportiva Atanasio Girardot Parque del Ajedrez.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”
Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico
Colombiano

Reconocida por el Ministerio del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

1.2 Todos los jugadores(as) deben estar afiliados a un club debidamente constituido y afiliado a una liga reconocida por FECODAZ

ARTÍCULO SEGUNDO: DEL REGLAMENTO ESPECÍFICO DE JUEGO

2.1 SISTEMA DE JUEGO: Se jugarán los siguientes Torneos:

- Torneo Absoluto Suizo por Equipos a 6 rondas ritmo Clásico 90 min + 30 seg
- Torneo Femenino suizo por Equipos a 6 rondas ritmo Clásico 90 min + 30 seg
- Torneo Absoluto Suizo por Equipos a 7 rondas ritmo Activo 15 min + 10 seg
- Torneo Femenino suizo por Equipos a 7 rondas ritmo Activo 15 min + 10 seg
- Torneo Absoluto Suizo por Equipos a 9 rondas ritmo Blitz 04 min + 02 seg
- Torneo Femenino suizo por Equipos a 9 rondas ritmo Blitz 04 min + 02 seg

2.2 DESEMPATES: Como puntaje se adoptará el Match Point FIDE, tipo olimpiada (2 puntos) match ganado, 1 punto match empatado y cero puntos match perdido. En caso de empates se aplicará los sistemas FIDE Olimpiada:

DESEMPATE POR EQUIPOS:

1. Resultado particular respecto a los puntos de match (14)
2. Puntos (puntos de partida) (1)
3. Sonnembor – berger (con puntos reales (7))
4. Menor ranking inicial del equipo

DESEMPATE INDIVIDUAL:

1. Performance (configuración variable con parámetros (2, 1000, N, N) opción 60 del Swiss-manager).
2. Partidas descendiendo (cuantas más mejor) (opción 65 del Swiss-manager)
3. Sonnembor – berger (variable con parámetros (0, 0, N, N, 0, N, N) (opción 52 del Swiss-manager)
4. Mayor número de victorias (con blancas y negras) se contarán las incomparecencias (opción 68 del Swiss-manager)

Para aplicar a la clasificación individual (mejor performance) deberá disputar como mínimo el 80% de las rondas por modalidad. La aproximación decimal será hacia el entero siguiente.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”
Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico
Colombiano

Reconocida por el Ministerio del Deporte

NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

2.3 CONFORMACIÓN DE LOS EQUIPOS:

2.3.1. Cada equipo estará conformado por cinco (5) deportistas y jugarán cuatro (4) por ronda, en forma idéntica, a como se juega la Olimpiada mundial de ajedrez, uno de los cinco (5) deportistas deberá ser un sub 18

2.3.2. Los atletas Sub 18, serán aquellos que durante el año de los juegos nacionales (2027) cumplan máximo 18 años de edad.

2.3.3. El deportista sub – 18 deberá disputar como mínimo el 50% de las rondas por modalidad. La aproximación decimal será hacia el entero siguiente. Al equipo que no cumpla esta exigencia se le descontarán de su puntuación final los puntos no disputados por el jugador, como partidas perdidas.

2.3.4.

Será responsabilidad de los capitanes de cada equipo, determinar el orden de los tableros para cada prueba en el congresillo técnico y a su vez hacerlo para cada una de las rondas de las respectivas pruebas, tal como se realiza en las olimpiadas mundiales de ajedrez.

2.3.5. En la modalidad Clásico y Rápido la conformación de los equipos puede ser cambiada ronda a ronda. En la modalidad Blitz la conformación de los equipos puede ser cambiada en la ronda 1, 4 y 8.

2.3.6. todas las consideraciones no establecidas en esta resolución, serán determinadas por el Reglamento de Juegos Nacionales Ajedrez 2023.

2.4 SISTEMA DE PAREOS. En todas las rondas se realizarán los pareos utilizando el programa Swiss Manager, los desempates y emparejamientos arrojados por el programa no serán objeto de reclamos, salvo una mala digitación de un resultado que lo afecte. El Pareo deberá publicarse inmediatamente en la sede del torneo y en la página de Chess-Results.

2.5 Del W.O. La pérdida de la partida por ausencia (W.O.) se aplicará a los treinta (30) minutos de haber iniciado la ronda para el clásico, y el tiempo en el reloj para el activo y blitz. Deportista o equipo que pierda una partida o match por ausencia (W.O) será excluido de la modalidad en la que incurrió la incomparecencia y no podrá optar por medallera en

esa modalidad.





FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”
Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano

Reconocida por el Ministerio del Deporte

NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

2.6 REPORTES A ELO Y PGNs. El torneo será reportado al ELO Nacional y al ELO

FIDE. Todas las partidas deben ser digitadas por el jugador ganador y en caso de tablas por el jugador de las piezas blancas, para lo cual, la sede facilitará los medios logísticos adecuados. El Organizador deberá presentar un informe deportivo y general de cada torneo a FECODAZ, de acuerdo con el formato preestablecido por la Federación para este tipo de eventos.

2.7. DEL BYE: El Bye solo será aceptado hasta la primera ronda y será de cero puntos.

ARTÍCULO TERCERO: DE LAS INSCRIPCIONES

3.1. Todos los costos de participación de los jugadores y acompañantes deberán ser cubiertos por los participantes o sus respectivas Ligas.

3.2. El valor de las inscripciones es el siguiente:

TORNEO	EQUIPO
Clásico, Activo y Blitz	\$500.000
Activo o Blitz	\$200.000

Consignar :



Anexar los siguientes datos:





FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ “FECODAZ”
Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano

Reconocida por el Ministerio del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

- Nombres y Apellidos completos de los 5 deportistas y el capitán
- Fecha de Nacimiento de los 5 deportistas y el capitán
- Liga a la que Representa (ejemplo Antioquia 1)
- ID FIDE (En caso de tenerlo) de los 5 deportistas
- Recibo de consignación o transferencia
- Enviar al correo: fecodaz@gmail.com

3.3. El 70 % de las inscripciones corresponde a La Liga Organizadora, y el 30 % al fondo de Fecodaz

ARTÍCULO CUARTO: DERECHOS

4.1 Los Campeones Nacionales de Mayores por Equipos Absoluto y Femenino del año, serán declarados como Campeones Nacionales por Equipos 2024, en sus respectivas modalidades y categorías.

ARTÍCULO QUINTO: DE LA PREMIACIÓN

PREMIACIÓN ABSOLUTO				
EQUIPO	CLÁSICO	ACTIVO	BLITZ	
Campeón	\$ 1.100.000	\$ 500.000	\$	500.000
Sub Campeón	\$ 600.000	\$ 300.000	\$	300.000
Tercer Puesto	\$ 400.000	\$ 200.000	\$	200.000
1º Performance	\$ 150.000	\$ 150.000	\$	150.000
2º Performance	\$ 100.000	\$ 100.000	\$	100.000
3º Performance	\$ 50.000	\$ 50.000	\$	50.000

PREMIACIÓN FEMENINO				
EQUIPO	CLÁSICO	ACTIVO	BLITZ	
Campeón	\$ 1.100.000	\$ 500.000	\$	500.000
Sub Campeón	\$ 600.000	\$ 300.000	\$	300.000
Tercer Puesto	\$ 400.000	\$ 200.000	\$	200.000
1º Performance	\$ 150.000	\$ 150.000	\$	150.000
2º Performance	\$ 100.000	\$ 100.000	\$	100.000
3º Performance	\$ 50.000	\$ 50.000	\$	50.000



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"
Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico Colombiano

Reconocida por el Ministerio del Deporte

NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

MEDALLERO:

PUESTO	ABSOLUTO CLÁSICO	FEMENINO CLÁSICO	ABSOLUTO ACTIVO	FEMENINO ACTIVO	ABSOLUTO BLITZ	FEMENINO BLITZ
CAMPEÓN	ORO	ORO	ORO	ORO	ORO	ORO
SUB CAMPEÓN	PLATA	PLATA	PLATA	PLATA	PLATA	PLATA
TERCER PUESTO	BRONCE	BRONCE	BRONCE	BRONCE	BRONCE	BRONCE
1º Performance	ORO	ORO	ORO	ORO	ORO	ORO
2º Performance	PLATA	PLATA	PLATA	PLATA	PLATA	PLATA
3º Performance	BRONCE	BRONCE	BRONCE	BRONCE	BRONCE	BRONCE

ARTÍCULO SEXTO: DEL CALENDARIO DE JUEGO

FECHA	HORA	ÍTEM
Jueves 07 de Noviembre	05:00 p.m.	Congreso
Jueves 07 de Noviembre	05:30 p.m.	Inauguración
Jueves 07 de Noviembre	6:00 p.m.	1ª Ronda Clásico
Viernes 08 de Noviembre	9:00 a.m.	2ª Ronda Clásico
Viernes 08 de Noviembre	6:00 p.m.	3ª Ronda Clásico
Sábado 09 de Noviembre	9:00 a.m.	4ª Ronda Clásico
Sábado 09 de Noviembre	4:00 p.m.	5ª Ronda Clásico
Domingo 10 de Noviembre	8:00 a.m.	6ª Ronda Clásico
Domingo 10 de Noviembre	3:00 p.m.	1ª a 4 Ronda Rápido
Lunes 11 de Noviembre	8:00 a.m.	5ª a 7 Ronda Activo
Lunes 11 de Noviembre	2:00 p.m.	1ª a 9 Rondas Blitz
Lunes 11 de Noviembre	5:00 p.m.	Premiación y Clausura

ARTÍCULO SÉPTIMO: DE LA ORGANIZACIÓN

Delegado FECODAZ: Lic. Panesso Rivera Jenny

Director: Lic. Rodríguez Álvarez Norbey

Organizadores: FECODAZ – Liga de Ajedrez de Antioquia

Árbitro Principal: Al Soto Juan Carlos

Árbitros Adjuntos y Auxiliares: Por definir

Comité de Apelaciones: Delegado de FECODAZ o su representante Director del Torneo





FEDERACIÓN COLOMBIANA DE AJEDREZ "FECODAZ"
Afiliada a la Federación Internacional de Ajedrez FIDE y al Comité Olímpico
Colombiano

Reconocida por el Ministerio del Deporte
NIT. 860.016.595 – 0

<https://federacioncolombianadeajedrez.com/>

Delegado Principal y/o Suplente de las Ligas participantes.

Parágrafo: Los representantes principal y suplente se nombrarán en la reunión informativa de los delegados de las Ligas participantes en el evento. El delegado suplente reemplazará

cualquiera de los principales en caso de que alguno de ellos se declare impedido en algún caso específico.

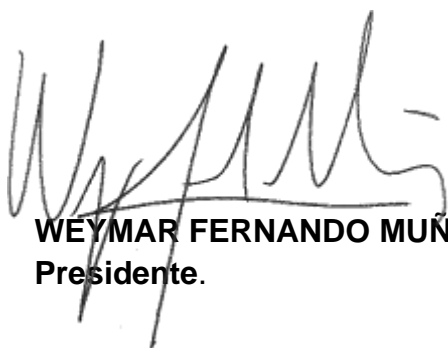
ARTÍCULO OCTAVO: Todo reclamo contra una decisión arbitral debe hacerse por escrito, dirigido al Comité de Apelaciones, en la siguiente hora después de haber ocurrido la novedad, acompañado del pago de un depósito en la tesorería de FECODAZ de Noventa mil pesos (\$90.000); si la protesta es correcta, el depósito será reembolsado, pero si no prospera, el depósito pasará a favor del Comité Organizador del Evento.

Parágrafo: En caso de que el Director, el Árbitro Principal y el Comité de Apelaciones del torneo, después de haber fallado una reclamación en el curso del campeonato y consideren que la falta fue muy grave, esta podrá ser enviada a la Comisión Disciplinaria de la Federación.

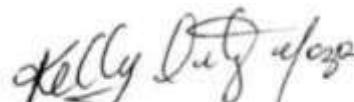
ARTÍCULO NOVENO: Se aplicarán las Leyes de Ajedrez de la FIDE vigentes y demás normas establecidas para el sistema suizo. Los demás casos no contemplados en la presente resolución serán resueltos por el Director y/o el árbitro principal, de conformidad con las disposiciones establecidas en cada caso por FECODAZ y demás disposiciones legales vigentes.

ARTICULO DÉCIMO: La presente resolución modifica los artículos de las anteriores resoluciones que le sean contrarios y rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



WEYMAR FERNANDO MUÑOZ
Presidente.



KELLY ORTIZ MAZA
Secretaria.